



**Oficio N° 156-2024**

Valparaíso, 9 de abril de 2024

La **COMISIÓN DE PERSONAS MAYORES Y DISCAPACIDAD**, tomó conocimiento de la Circular N° 391/2023 DNO emitida por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que busca reducir emisiones contaminantes en ZOFRI, la cual estaría perjudicando a las personas con discapacidad que acuden a la zona franca para adquirir vehículos, en el marco de lo establecido en el artículo 48 de la ley N° 20.122 que exime a vehículos internados bajo el régimen de zona franca de extensión del cumplimiento de normas de emisión que indica.

En tal sentido, la Comisión, haciendo uso de sus facultades constitucionales y reglamentarias, acordó dirigir oficio US., a fin de que adopte las medidas necesarias, dentro de la esfera de sus competencias, para gestionar se establezca una excepción en dicha normativa para las personas con discapacidad.

Lo que tengo a honra poner en su conocimiento, por orden de la **Presidenta de la Comisión, diputada Catalina Del Real Mihovilovic.**

Dios guarde a US



**MATHIAS LINDHORST-FERNÁNDEZ**  
Abogado Secretario de la Comisión

**AL MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES, CARLOS MUÑOZ ABOGABIR**

[jmunoz@mtt.gob.cl](mailto:jmunoz@mtt.gob.cl); [cmoreno@mtt.gob.cl](mailto:cmoreno@mtt.gob.cl); [rfloresf@mtt.gob.cl](mailto:rfloresf@mtt.gob.cl)



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 49BA6FF9E75DF354